



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

MEMORIAL DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL HOMBRE

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G3-0005/09/24

Oficio N°: ORE-TLAX/1591/2024

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 11 de septiembre de 2024

### EJIDO N.C.P.E. SANTA ROSA DE LIMA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Septiembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE-TLAX/1322/2024 de fecha 23 de Julio de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO N.C.P.E. SANTA ROSA DE LIMA, Tlaxco, S-29-034-ROS-008/24, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 10.237 Metros cúbicos rollo	1	1	1	27251841	27251841
EJIDO N.C.P.E. SANTA ROSA DE LIMA, Tlaxco, S-29-034-ROS-008/24, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.047 Metros cúbicos rollo	1	2	2	27251842	27251842
EJIDO N.C.P.E. SANTA ROSA DE LIMA, Tlaxco, S-29-034-ROS-008/24, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 39.813 Metros cúbicos rollo	4	3	6	27251843	27251846
EJIDO N.C.P.E. SANTA ROSA DE LIMA, Tlaxco, S-29-034-ROS-008/24, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 11.375 Metros cúbicos rollo	3	7	9	27251847	27251849
EJIDO N.C.P.E. SANTA ROSA DE LIMA, Tlaxco, S-29-034-ROS-008/24, madera en rollo, <i>Pinus rufida</i> , (Pino), 10.337 Metros cúbicos rollo	1	10	10	27251850	27251850
EJIDO N.C.P.E. SANTA ROSA DE LIMA, Tlaxco, S-29-034-ROS-008/24, Leña, <i>Pinus rufida</i> , (Pino), 2.953 Metros cúbicos rollo	1	11	11	27251851	27251851
EJIDO N.C.P.E. SANTA ROSA DE LIMA, Tlaxco, S-29-034-ROS-008/24, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 8.152 Metros cúbicos rollo	1	12	12	27251852	27251852
EJIDO N.C.P.E. SANTA ROSA DE LIMA, Tlaxco, S-29-034-ROS-008/24, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 9.171 Metros cúbicos rollo	3	13	15	27251853	27251855
EJIDO N.C.P.E. SANTA ROSA DE LIMA, Tlaxco, S-29-034-ROS-008/24, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 15.392 Metros cúbicos rollo	2	16	17	27251856	27251857
EJIDO N.C.P.E. SANTA ROSA DE LIMA, Tlaxco, S-29-034-ROS-008/24, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 17.316 Metros cúbicos rollo	5	18	22	27251858	27251862

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G3-0005/09/24

Oficio N°: ORE-TLAX/1591/2024

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 11 de septiembre de 2024

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE  
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN



MTRO. ISRAEL RODRÍGUEZ ALVEAR

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ISRAEL RODRÍGUEZ ALVEAR, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES"

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Paola Espinosa de los Monteros Ramos. Encargada de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala. Tlaxcala, Tlax.

IRA/HCG/RGM

